



CANAL DE DENUNCIAS.

Campoastur entiende la necesidad de colaboración ciudadana, como elemento clave en nuestro estado de derecho. Así como la necesidad de proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional, detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves, y las comuniquen mediante estos mecanismos.

Marco Normativo.

La Ley 2/2023 reguladora de la protección de personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Obliga a establecer sistemas internos de información en Administraciones públicas, en Empresas, en Organizaciones políticas o sindicales, para que las personas puedan denunciar prácticas que consideren delictivas, de una manera segura y garantizando la confidencialidad de su identidad.

Ámbito de aplicación.

Las normas sobre las que se aplicaría la protección de este canal son:

- a) Infracciones sobre Derecho de la Unión Europea.*
- b) Intereses financieros de la Unión Europea, incluida las normas en materia de competencia, fiscalidad y ayudas otorgadas por lo Estados miembros.*
- c) Infracciones sobre el Derecho Penal o Administrativo GRAVE o MUY GRAVE, incluidas las relacionadas con la Hacienda pública y la Seguridad Social.*
- d) No se aplicará a informaciones relativas a infracciones en la tramitación de procedimientos con información clasificada o declarados secretos.*
- e) No se aplicará a informaciones relativas a procedimientos sujetos a secreto profesional (médicos, abogados, fuerzas y cuerpos de seguridad).*

Sistema Interno de Información.

La persona que conozca la existencia de una conducta irregular, también podrá informar a las autoridades competentes. En España podrá dirigirse a modo enunciativo a la Autoridad Independiente del Informante, a la Agencia Española de protección de datos (www.aepd.es), a la Comisión nacional de Mercados y Competencia (www.cnmc.es) o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), en función de la naturaleza de la irregularidad.

*Las comunicaciones pueden realizarse por a través de nuestro **correo electrónico:***
canaldedenuncias.campoastur@gmail.com

*y a través de nuestro **wasap** de canal de denuncias: 627 53 55 43*

También podrán realizarse comunicaciones presencialmente, solicitando cita a través de estos mismos medios.

La información habrá de ser clara y detallada, identificando: personas involucradas, momento y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados.

Y si fuera posible aportar documentos, archivos o cualquier información relevante para la evaluación de la denuncia.